



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 07 MAY 2012

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y asimismo se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que a través de Resolución de Presidencia N° 39/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, a favor del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.400,00) y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL.

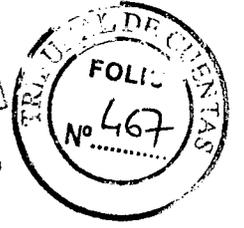
Que mediante Resolución de Presidencia N° 143/2012 se autorizó a partir del día 24 de abril del corriente año, el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio que realice el Revisor de Cuentas Sr. Juan TORRES SAITZ, conjuntamente con el Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00).

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P.-R.G. N° 625 obrante a fs. 86, el

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

Auditor Fiscal subrogante CP Dante CABRAL informa que concurrirá, el día 24 de abril del corriente a la Delegación del Tribunal de Cuentas en la Comuna de Tolhuin, acompañado por el agente Juan Antonio TORRES SAITZ.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer la comisión de servicios realizada por el Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL y el agente Juan Antonio TORRES SAITZ a la Comuna de Tolhuin en la fecha indicada precedentemente, ordenando la liquidación de medio (1/2) día de viáticos para cada agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12º y Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50; Resolución Plenaria Nº 277/2009, Artículo 45º de la Ley Nacional Nº 22140, Resolución Plenaria Nº 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria Nº 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer la Comisión de Servicios realizada a la Comuna de Tolhuin el día 24 de abril del corriente año, a los agentes Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL y Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos por la comisión efectuada para los agentes mencionados en el párrafo anterior, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), según escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3º.-** Ordenar el pago de viáticos a los agentes C.P. Dante CABRAL y Juan Antonio TORRES SAITZ de acuerdo a lo expresado en el Artículo 2º.

**ARTICULO 4º.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

3\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



3///...

**ARTICULO 5.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600. y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 6°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 172 - /2012.-**

T.C.P.
Confeccionó
df
Controlo
rw
Corrigió
z

*[Handwritten Signature]*

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia